RESOLUCIÓN No. 055
(17 de octubre de 2018)

POR LA CUAL SE INTERRUMPE EL DISFRUTE DE UNAS VACACIONES A UN FUNCIONARIO

EL DIRECTOR DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En uso de las atribuciones conferidas por el Personero Municipal de Floridablanca mediante Resolución No. 031 de marzo 17 de 2017 y el Acuerdo No. 007 de 2012 y,

CONSIDERANDO QUE:

Que el Artículo 15 del Decreto 1042 de 1978, precisa: "De la interrupción de las vacaciones. *El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales: ... numeral a) Las necesidades del servicio...".*

Que mediante Resolución No. 053 del 8 de octubre de 2018, le fueron concedidos QUINCE (15) días hábiles de vacaciones por el periodo laborado entre el 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, a la servidora pública NELLY MARCELA ARIAS MUÑOZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.501.614 de Bucaramanga, quien ejerce el cargo de PERSONERA DELEGADA PARA LA DEFENSA Y PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA FAMILIA Y EL MENOR, NIVEL DIRECTIVO, CODIGO 040 GRADO 01 de la planta de personal de la Personería Municipal de Floridablanca, comprendidas entre el 9 de octubre de 2018 al 30 de octubre de 2018 inclusive.

Que por necesidades del servicio se solicita que las vacaciones le sean interrumpidas al citado funcionario a partir del 18 de octubre de 2018, teniendo en cuenta la alta demanda de trabajo, quedándole pendientes por disfrutar nueve (9) días hábiles.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Interrumpir a partir del 18 de octubre de 2018, el disfrute de las vacaciones concedidas por Resolución No. 053 del 8 de octubre de 2018 a la servidora pública NELLY MARCELA ARIAS MUÑOZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.501.614 de Bucaramanga, quien ejerce el cargo de PERSONERA DELEGADA PARA LA DEFENSA Y PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA FAMILIA Y EL MENOR, NIVEL DIRECTIVO, CODIGO 040 GRADO 01 de la planta de personal de la Personería Municipal de Floridablanca, quedándole nueve (9) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Floridablanca, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de 2018.

JOSE DAVID RUIZ VEGA
Director de Gestión Administrativa y Financiera

Proyectó: LDFM-TA

NOTIFICACION PERSONAL. En la fecha comuniqué directa y personalmente al NELLY MARCELA ARIAS MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía N. 63.501.614 de Bucaramanga, de la Resolución No 055 del 17 de octubre de 2018.

Al notificado se le entrega copia íntegra del Acto Administrativo.

Dada en Floridablanca a los 17 días del mes de octubre de 2018

El Notificado

NELLY MARCELA ARIAS MUÑOZ
Personera Delegada para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, la Familia y el Menor

Quien Notifica

JOSE DAVID RUIZ VEGA
Director de Gestión Administrativa y Financiera